

Ordenanza N° 8. ✓

Febrero 13 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

- Ordenanza -

- Art. 1º Autorizarse al D. C. para pagar con imputación a la presente Ordenanza la suma de quinientos treinta y seis pesos moneda nacional, por concepto de alhuleros que se adeudan, correspondiente al mes de Diciembre ppdo.
- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la misma y se tomará de rentas generales.
- Art. 3º Comuníquese, etc.

Promulgada: Febrero 17 de 1922.